

OFICINA GENERAL DEL...

(Viene de la Pág. 3)

mucho dinero que tenía que pagarle a Lee y al resto de la tripulación, por lo que resolvió rebajarles el 50% de su salario.

Después del regreso del barco, el señor Campodónico, se negó a reconocerle a Rodolfo Lee, remuneración como Sobrecargo, por consiguiente dejó de pagarle por dos meses y medio la suma de B.100, que agregada a B.75, que le había rebajado y faltando al compromiso del contrato del trabajo con Lee, sumaron B.175.00, que es la cantidad reclamada por Lee.

La Oficina General del Trabajo, después de haber investigado detenidamente el caso, y comprobado los hechos, condenó al señor Campodónico al pago de la suma reclamada, suma que hasta el viernes 27, de Julio aun no había pagado, después de haber sido fallado el caso 3 días antes.

Arosemena & Brid, obliga a sus empleados, a firmar un contrato, en el cual aceptan trabajar a prueba por espacio de 45 días, tiempo en el cual, dentro de ese lapso ellos eximen de toda culpabilidad a la empresa; si son despedidos, les pasa algún accidente o se les recorta el sueldo. (Contrato que va en contra de las leyes del trabajo).

Obligan a los empleados a entregar una cierta cantidad mínima de dinero: B.6.00 en ruta 4, y B.4.00 en ruta 9, por cada viaje de ida y regreso de la estación de partida.

La entrega de suma inferior a la indicada se castiga con la rebaja del pago, que honradamente se han ganado en el día, o a suspensión hasta por tres días. Mientras que cuando entregan más de la suma que ellos exigen no se les reconoce un centavo más.

Tienen suspensiones hasta por diez días, sin causa justificada, caso como éste se ventila en la Oficina General del Trabajo, en el cual figura como denunciante el chofer José Castillo.

El informe del inspector, pide que se le pague al chofer Castillo, los días que ha dejado de trabajar por suspensión injustificada.

También pide el inspector la abolición de todo contrato que pugne con las leyes del trabajo; que no se les rebaje sus salarios después de haberlos ganado honradamente; que se elimine esa táctica de entrega obligatoria de tal o cual cantidad de dinero por cada vuelta en las rutas, puesto que los choferes no pueden amarrar y obligar a los pasajeros a montar el autobús.

Que se haga una ley, que castigue a los patronos, cuando por represalia despidan a un obrero, porque éste haya reclamado sus derechos que le concede la ley.

Esto es lo que está sucediendo en la Cía. de Transportes de Arosemena y Brid, panameños.

Las injusticias apuntadas hicieron rendir un informe enérgico al Inspector encargado de esa investigación.

Hay varias compañías o líneas de Transportes que no han declarado sus listas de empleados a la Oficina General del Trabajo, ni han hecho declaración a rentas internas ni al seguro social, defraudando de esta manera al fisco nacional. Ojalá el Ministerio de Hacienda tomara carta en el asunto, junto con el Seguro Social e hicieran una minuciosa investigación, haciendo pagar todos los impuestos y cuotas atrasadas a dichos dueños de transportes.

Para mejor remedio y curar el mal de raíz, ojalá se hagan esas investigaciones en todas las líneas. Que el departamento de Tránsito de la Policía Nacional les suministrará una lista de todos los autobuses o chivas comerciales, a dichas autoridades para que ellos investiguen entonces a cada uno de sus dueños.

BUSQUE
"EL OBRERO"

Creaciones
MASQUINAS
Sastrería Bazar Francés

Productos frescos y de primera calidad.
GLADIOLA
GALLETAS, SALSAS y CONSERVAS
Fábrica Nacional de Pastillas Finas
de toda clase.
Téngalo presente: **Producto Gladiola**
Es producto panameño.

Información Obrera Colonense

En el Cabaret "El Faro"

Mantienen tres mujeres como "cajeras" dentro del mostrador, violando la resolución del gobierno, que prohibió el trabajo de ellas como cantineras y saloneras. No estamos en contra de que las mujeres se ganen la vida, pero si resulta un gran perjuicio para nuestra institución, que ellas abarquen las actividades de los hombres organizados, trabajando como cantineras, saloneras y cajeras. Dichas mujeres no pasan el examen profiláctico que cumplen las alternadoras, y al par que se benefician con cuatro actividades de trabajo, perjudican al público y en especial a los comerciantes de esta rama, como iba a resultar con el cierre de los cabarets, por exigencias del examen profiláctico para las artistas.

Otro abuso en el Cabaret "El Faro"

Basilio Lakas, dueño del establecimiento en cita, es un hombre sin corazón, es un patrón esclavizante, por la miserable suma de un balboa diario, hace que seis saloneros que prestan servicios durante años en ese establecimiento sufran la mayor de las explotaciones, al hacerles trabajar por el balboa mencionado, como saloneros, picadores de hielo, mozos, encargados de llenar las neveras de cerveza y aseadores.

Un hombre que presta esos servicios no puede presentarse decentemente ante los clientes, tienen que ir sudorosos, sucios y cansados. Pero Lakas no tiene conciencia, su misión es hacerse rico explotando el pobre trabajador. Ya es tiempo de que este señor piense que los hombres libres en un país también

libre, tienen derecho a vivir una vida decente y civilizada, donde la esclavitud tiene que descartarse.

Basilio Lakas, es un explotador empedernido

Hace trabajar a sus empleados todos los días, nueve horas, a consecuencia de lo cual, los que ha botado últimamente le van a presentar una demanda por las 30 horas mensuales, durante un año o menos de trabajo y que en conjunto hacen suma muy respetable.

Señor Lakas, tendrá el sindicato que hacer una investigación formal para que usted descontinúe esa práctica bochornosa y esclavista que lo ha hecho un magnate en la ciudad de Colón, y la cual le dá arrogancia para creerse por encima de la ley y de las autoridades y de los sindicatos obreros? Estamos dispuestos a ir contra usted, si usted no se corrige y cumple la ley y se hace un hombre humano; queremos que sus empleados tengan día libre, pago de vacaciones, aun cuando sean empleados a sueldo diario; que

trabajen ocho (8) horas diarias; que los saloneros y cantineros sólo ejecuten sus obligaciones como tales; que busque mozos para el aseo y ayudantes cantineros para picar hielo y llenar las neveras de cerveza. En este país usted ha hecho fortuna, consideramos un deber suyo, teniendo asegurada su vida, dejar vivir al pobre obrero panameño.

Un enemigo terrible de los obreros en el Cabaret "El Faro"

Pablo (el ruso), que no es ni socialista ni comunista, sino enemigo del obrero tiene una misión igual a la del patrón, en su ausencia, extorsiona a las mujeres y a los saloneros, empleados que están a sus órdenes, es de lo más riguroso como jefe y de lo más servil como empleado. Cada vez que llega Mr. Lakas, tiene un montón de chismes que contarle. De esa manera despreciable asegura su empleo y perjudica al resto de los empleados, que no tienen según él, derecho a respirar.

Renunciamento

(Del libro "Madrigales")

Te adoro tanto, tanto,
que, si no es junto a tí, no quiero nada:
porque sólo hallo encanto
donde esplende el fulgor de tu mirada.
Por ello, si algún día
la Gloria celestial se me brindara
sin darme tu inefable compañía,
a ese don para siempre renunciara.
Si el Cielo me da Dios, yo le bendigo:
mas, que no me lo dé si no es contigo!

After MARCH.

Cantina "ELLA"

Música, Licores Finos
Nacionales y Extranjeros
Complacemos al Público
Sin Excepción.

Ave. Bolívar, 11 y 12

Teléfono 978-L — Colón

LICORERA EL PACIFICO

• Prefiera siempre •
RON Y GINEBRA

MORGAN

FEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES
DE PANAMA

CURSO DE CAPACITACION PARA LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

El curso de capacitación funcionará los Domingos de 4 p.m. a 6 p.m. Para la Matrícula sírvase entrevistarse con el secretario general de la Federación.

OFICINA: ALTOS DE LA CASA No. 103 - AVE. CENTRAL

TELEFONO No. 2151-L

MATERIAS:

Economía política
Geografía política
Organización Sindical
Periodismo
Arte y cultura avanzada, etc.

Carga de Baterías.

Taller Riera

MECANICA EN GENERAL
Engrase y Lavado

Avenida "A", frente al

Cuartel Central de Policía.

Teléfono No. 1263.